

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE JIREHGROUP CIA.
LTDA

DENISSE ESTEFANIA CALDERON ESTRADA

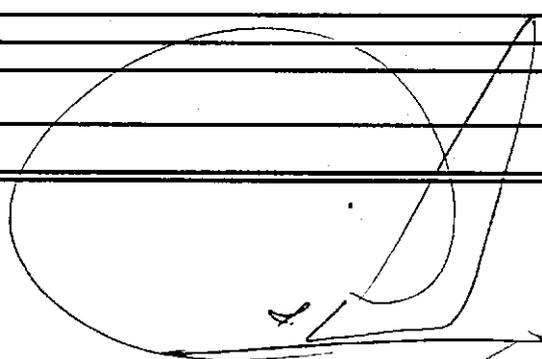
FRANCISCO BRUNO CALDERON ORDOÑEZ

11 DE JULIO DEL 2018

USD 100.00

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701070P03286						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2018, (18:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON ESTRADA DENISSE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725693954	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON ORDÓNEZ FRANCISCO BRUNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706259262	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						



NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAÍN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5432-DP17-2018-VS

QUE OTORGA: DENISSE ESTEFANÍA CALDERÓN
ESTRADA

A FAVOR DE: FRANCISCO BRUNO CALDERÓN
ORDOÑEZ

CUANTIA: USD 100.00

DI 2 COPIAS

JM

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P03286

FACTURA NUMERO: 001-001-000041228

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Abogado DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS, NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO, conforme consta en la acción de personal número UNO UNO SEIS SEIS SEIS guión DP DIECISIETE guión DOS MIL DIECISIETE guión VS (11666-DP17-2017-VS), de fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete. Comparece a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de JIREHGROUP CIA. LTDA. Por una parte la señorita DENISSE ESTEFANÍA CALDERÓN ESTRADA, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo femenino de profesión u ocupación estudiante;



denisse_rprestige@hotmail.com: a quien en adelante se le llamará "LA CEDENTE"; y, por otra parte el señor FRANCISCO BRUNO CALDERÓN ORDOÑEZ, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo masculino, de profesión u ocupación empleado privado; quien fija su domicilio en la Avenida Simón Bolívar OE seis guión cuatro cuatro y Remigio Crespo Toral, de esta ciudad de Quito, teléfono dos tres cuatro cuatro seis siete dos; correo fbco_8888@hotmail.com; a quien en adelante se le llamará "EL CESIONARIO". Los Comparecientes son mayores de edad de estado civil antes indicado, hábiles en derechos para contratar y obligarse.- Quienes autorizan expresamente la obtención del certificado único personal de la Dirección Nacional del Registro Civil; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de ciudadanía cuyas copias fotostáticas se agregan como habilitante. Advertidos que fue a los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Cesión de Participaciones de JIREHGROUP CIA. LTDA., contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte la señorita DENISSE ESTEFANÍA

Avenida Simón Bolívar OE seis guión cuatro cuatro (OE6-44) y Remigio Crespo Toral, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve nueve cero siete cinco cuatro cero cero (0999075400), correo denisse_rprestige@hotmail.com; a quien en adelante se le llamará "LA CEDENTE"; y, por otra parte el señor FRANCISCO BRUNO CALDERÓN ORDOÑEZ, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo masculino, de profesión u ocupación empleado privado, quien fija su domicilio en la Avenida Simón Bolívar OE seis guión cuatro cuatro (OE6-44) y Remigio Crespo Toral, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono dos tres cuatro cuatro seis siete dos (2344672), correo fbco_8888@hotmail.com; a quien en adelante se le llamará "EL CESIONARIO". Los Comparecientes son mayores de edad de estado civil antes indicado, hábiles en derechos para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LOS COMPARECIENTES, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, de fecha veinte (20) de junio del año dos mil dieciocho (2018), constituyeron una compañía denominada JIREHGROUP CIA. LTDA., registrada bajo el expediente número tres uno cero siete cinco seis (310756), de la Superintendencia de Compañías (en adelante "La Compañía y/o Compañía"), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno (21) de junio del dos mil dieciocho (2018); bajo el número de

ecuatoriana vigente, quienes han declarado cumplir con la Constitución de la República, Leyes Ordinarias, Reglamentos expedidos, Decretos Ley y Estatutos de la Compañía legalmente aprobados, sin exclusión alguna.- B) El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 400.00), compuesto por cuatrocientas (400) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, compuesto de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Lilian Aracely Calderón Estrada	250.00	250
Denisse Estefanía Calderón Estrada	150,00	150
TOTAL	400.00	400

C) Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios JIREHGROUP CIA. LTDA., celebrada el diez(10) de julio del dos mil dieciocho (2018), en virtud de iniciar nuevos proyectos se autorizó el ingreso de un nuevo socio a la compañía, razón por la cual se decidió que la señorita socia Denisse Estefanía Calderón Estrada, Ceda cien participaciones de su propiedad, valoradas en un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, dando la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.100.00), a favor del señor Francisco Bruno Calderón Ordoñez.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los Antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JIREHGROUP CIA. LTDA., cuya acta se adjunta a la

en el literal C) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de la presente escritura, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor del señor FRANCISCO BRUNO CALDERÓN ORDOÑEZ.- Aceptando lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JIREHGROUP CIA. LTDA., en consecuencia y una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración del capital social de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# - PARTICIPACIONES
Lilian Aracely Calderón Estrada	250.00	250
Denisse Estefanía Calderón Estrada	50,00	50
Francisco Bruno Calderón Ordoñez	100.00	100
TOTAL	400.00	400

CUARTA. - El precio por el cual LA CEDENTE, enajena las cien participaciones, es el valor nominal de las participaciones, es decir por los valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual EL CESIONARIO, cancela a LA CEDENTE, en efectivo y en moneda de curso legal; declarando por tal hecho LA CEDENTE, recibir los valores indicado a entera satisfacción, no teniendo que formular en el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto.-
QUINTA: MARGINACIONES. - Del presente Instrumento Público, se

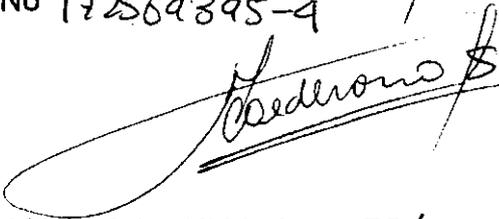
Septuagésimo del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno (21) de junio del dos mil dieciocho (2018). – SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS. – Los comparecientes aceptan y están en total acuerdo con contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable, además se deja constancia que los gastos directos e indirectos que se genere por la presente cesión de participaciones y su perfeccionamiento, estarán a cargo de EL CESIONARIO.– SEPTIMA: CONTROVERSIAS.– Los Comparecientes, en caso de controversias que se susciten por el perfeccionamiento e incumplimiento del presente instrumento, se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano. OCTAVA: AUTORIZACION.– Los comparecientes facultan a la Abogada Alejandra Cantuña Corrales, profesional del derecho, para que, realice en general todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Abogada Alejandra Cantuña Corrales con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión cuatrocientos seis (17-2017-406) del Foro de Abogados.



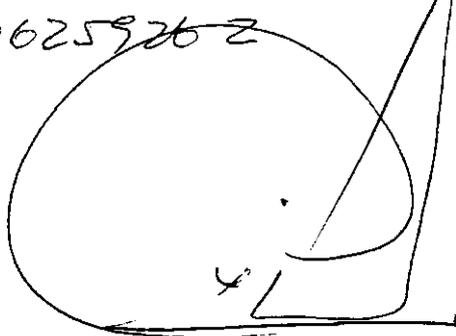
protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



DENISSE ESTEFANÍA CALDERÓN ESTRADA
C.C. No 172569395-9



FRANCISCO BRUNO CALDERÓN ORDOÑEZ
C.C. No 1706259262



ABG. DANIEL EFRAÍN CHIRIBOGA VARGAS
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

N. 170625926-2

CEDULA
CIUDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL CASADO
MARRA DE LOURDES
ESTRABA



EMPLERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON ALVARADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ ESPINOSA FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2008-08-18
FECHA DE EXPIRACION
2028-08-18

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



012
ZONA

012-248
NUMERO

170625926
CEREA

CALDERON ORDOÑEZ FRANCISCO BRUNO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
CONDICION
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



[Handwritten Signature]



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO:

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de
folios (n) útiles (n), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

21 JUL 2018

Quito, a
Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Número único de identificación: 1706259262

Nombres del ciudadano: CALDERON ORDOÑEZ FRANCISCO BRUNO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRADA MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1978

Nombres del padre: CALDERON ALEJANDRO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESTHER GENOVEVA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



de certificado: 185-136-99064



185-136-99064

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ción o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CITADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP: IGM MJ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	V3333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON ORDÓÑEZ FRANCISCO BRUNO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESTRADA OCHOA MARIA DE LOURDES		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-11-30		
FECHA DE EXPIRACION 2027-11-30		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO:

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de (fojas)
útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a

11 JUL 2018

Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Número único de identificación: 1725693954

Nombres del ciudadano: CALDERON ESTRADA DENISSE ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALDERON ORDOÑEZ FRANCISCO BRUNO

Nombres de la madre: ESTRADA OCHOA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



de certificado: 185-136-99078



185-136-99078

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ción o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

del dos mil dieciocho (2018), siendo las 10h00 en las oficinas de la Compañía **JIREHGROUP CIA. LTDA.** en adelante "La Compañía"; ubicadas en la Av.6 de diciembre y Av. Río Coca Edificio Mouret Local 2, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, se reúnen los Señores Socios, que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Lilian Aracely Calderón Estrada	250.00	250
Denisse Estefanía Calderón Estrada	150,00	150
TOTAL	400.00	400

Preside la Junta de la Compañía, la señora Lilian Aracely Calderón Estrada en su calidad de Presidente y Actúa como secretario el señor Francisco Bruno Calderón Ordoñez en su calidad de Gerente General.

El Secretario, constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, en tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA CEDA CIEN PARTICIPACIONES A FAVOR DE UN NUEVO SOCIO.

Toma la palabra la señorita Denisse Estefanía Calderón Estrada, y en relación al único punto del orden del día manifiesta que, se han presentado nuevos proyectos a los cuales la compañía se encuentra interesada en participar y necesitan el aporte de una persona con amplia experiencia en el campo administrativo y

Los Socios ceden la palabra al señor Francisco Bruno Calderón Ordoñez quien manifiesta que, se encuentra interesado en iniciar nuevos proyectos y pone a consideración de la Junta su hoja de vida y solicita a la Junta se estudie su propuesta y se considere la misma para formar parte de la Compañía en calidad de Socio.

La señora Lilian Aracely Calderón Estrada se pronuncia al respecto de la exposición realizada, comentando que conoce de su desempeño profesional, capacidad y virtudes por lo que sería una gran oportunidad para la Compañía contar con su valioso aporte profesional, razón por la cual propone a la Junta, que la socia Denisse Estefanía Calderón Estrada, cedan 100 participaciones, a favor del señor Francisco Bruno Calderón Ordoñez:

Luego de una deliberación la Junta General de Socios, acepta la moción presentada por la señora Lilian Aracely Calderón Estrada y autorizan por unanimidad la Cesión de cien (100) participaciones, otorgadas por la socia Denisse Estefanía Calderón Estrada, a favor del señor Francisco Bruno Calderón Ordoñez, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Lilian Aracely Calderón Estrada	250.00	250
Denisse Estefanía Calderón Estrada	50,00	50
Francisco Bruno Calderón Ordoñez	100.00	100
TOTAL	400.00	400

Por último, la Junta solicita que el Secretario entregue los documentos respectivos para que se proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Acta.

Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 12h00.

Lilian Aracely Calderón Estrada
PRESIDENTE - SOCIO

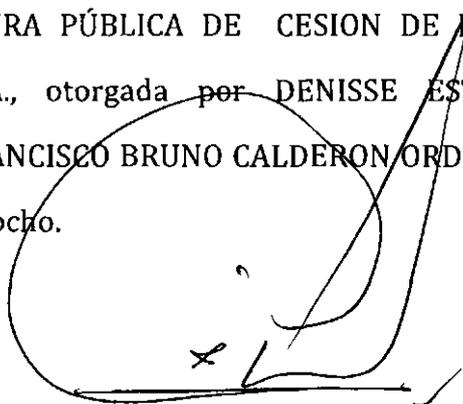
Francisco Bruno Calderón Ordoñez
SECRETARIO



Denisse Estefanía Calderón Estrada
SOCIO

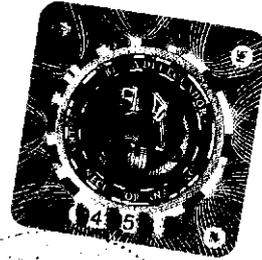
NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE JIREHGROUP CIA. LTDA., otorgada por DENISSE ESTEFANIA CALDERON ESTRADA, a favor de FRANCISCO BRUNO CALDERON ORDOÑEZ. Quito. once de julio del año dos mil dieciocho.

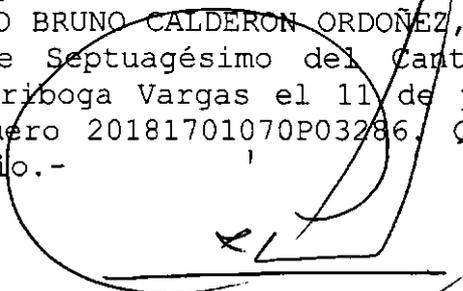


ABG. DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



favor de FRANCISCO BRUNO CALDERON ORDONEZ, otorgada, ante el Notario Suplente Septuagésimo del Cantón Quito, Abogado Daniel Efraín Chiriboga Vargas el 11 de julio del año 2018 con Protocolo número 20181701070P03286. Quito, 11 de julio de 2018. El Notario.-


ABG. DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

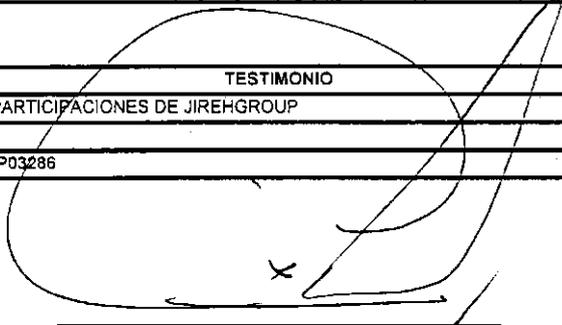
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (18:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
TÍTULO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JIREHGROUP
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2181701070P02819

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DERON ESTRADA LILIAN ACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709157323
DERON ESTRADA DENISSE EFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725693954
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

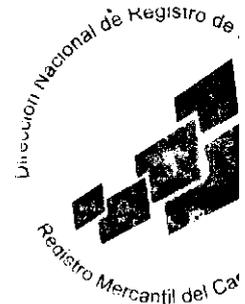
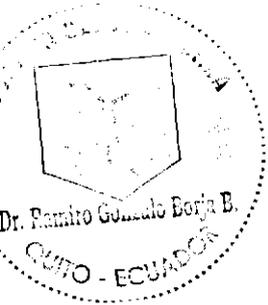
TESTIMONIO	
TÍTULO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE JIREHGROUP
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701070P03286



NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5432-DP17-2018-VS



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	99819
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	710
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /11/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JIREHGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRTA. DENISSE CALDERON ESTRADA CEDER 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL SR. FRANCISCO CALDERON ORDOÑEZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3165 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JUNIO DE 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DE FIRMAS) - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

